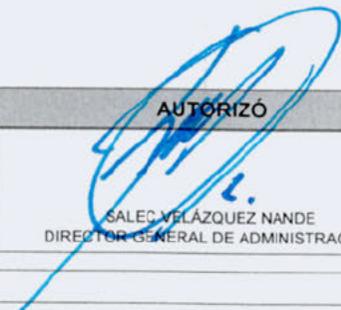


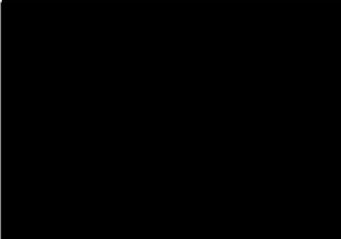
No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 09/02/2024	
NOMBRE:	OSCAR ALEJANDRO NAVARRO ROSAS	2024 000100
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	12 de Febrero de 2024	16 de Febrero de 2024
JUSTIFICACIÓN: <i>VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO PARA REALIZAR VISITA DE AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS SE RESTAN CENAS	111-38-02A	D	\$1,381.00	0.00	\$0.00	\$1,381.00
3751	GASOLINA AJUSTE IDA Y VUELTA	111-38-02B	D	\$975.00	0.00	\$0.00	\$975.00
TOTALES				\$2,356.00	0.00	\$0.00	\$2,356.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ


AUTORIZÓ

SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ 4,296.00

RECIBI DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024
LA CANTIDAD DE: CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO 12 AL 16 DE FEBRERO DE 2024
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: SAN JUANITO DE ESCOBEDO

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO, EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS; Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
	X	VIDA CARA		
		VIDA MEDIA	5	4

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO	0.00	109.00	109.00	109.00	109.00			436.00
COMIDA	189.00	189.00	189.00	189.00	189.00			945.00
CENA	109.00	109.00	109.00	109.00				436.00
HOSPEDAJE	407.00	407.00	407.00	407.00				1,628.00
TOTAL	705.00	814.00	814.00	814.00	298.00	0.00	0.00	3,445.00

GASTOS DE PASAJES

CASSETAS

TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES

\$3,445.00

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
SAN JUANITO DE ESCOBEDO 85*2	170		851.00
ADICIONALES	200		
370*2.3=851			
TOTAL	370	0.00	\$851.00

TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA

\$4,296.00

RECIBIÓ OSCAR ALEJANDRO NAVARRO ROSAS	RECIBIÓ ING. JOSÉ ERNESTO PAREDES CÁRDENAS DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA	AUTORIZO SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
--	---	---

CALCULÓ REVISÓ



GOBIERNO
DE JALISCO



Oficio: 0470/2024
Número de Orden de Visita 01/2024

Asunto: Se ordena Visita.

C. OCTAVIO GONZÁLEZ RUÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO
P R E S E N T E

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2023 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 06 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. L.C.P. César Alonso González Orozco, Jefe de Departamento; Ing. Alfredo Magaña Novoa, Ing. Oscar Alejandro Navarro Rosas y L.C.P. Daniel Virgen Pulido**; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del **12 al 16 de febrero de 2024**, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.



11/30/02



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0470/2024
Número de Orden de Visita 01/2024

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitadores las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".
Guadalajara, Jalisco, a 09 de febrero de 2024

[Handwritten signature]

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
D 09 FEB. 2024 **O**
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

- c.c.p.- Mra. Esmeralda del Socorro Laríos Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.- Presente.
- c.c.p.- Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades.- Para su conocimiento.
- c.c.p.- L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán.- Director de Auditoría a Municipios.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas.- Director de Auditoría a la Obra Pública.- Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

ESLF/JADM/JEPC/DJAR/aehg*



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

EL **ARQ. RAFAEL RUBIO AYÓN**, (DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS) DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE **EL ING. OSCAR ALEJANDRO NAVARRO ROSAS** ESTUVO EN ESTA LOCALIDAD DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A SU DIGNO CARGO.

SEGÚN OFICIO No. 0470/2024 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024.

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

DEL 12 AL 16 DE FEBRERO DEL 2024.

EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES QUE SEAN PROCEDENTES.

NOTA: FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISIÓN Y ANOTAR ESTRICTAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS.

SELLO DE LA OFICINA	ARQ. RAFAEL RUBIO AYÓN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS NOMBRE Y FIRMA	

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
E.S. 02529
CGU660423AS6
SIIC 0000105487
TEL. (33) 3616 - 4000
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
PERMISO CRE: PL/1177/EXP/ES/2015



COMPROBANTE DE INGRESO	
Referencia:	BB963778
Folio Fiscal:	D489123B-0010-4703-9407-E6234744C71E
Certificado:	00001000000510186200
Certificado SAT:	00001000000507237013
Fecha de emisión:	2024-02-19T07:39:06
Fecha de certificación:	2024-02-19T07:39:40
Lugar de expedición:	44150
Exportación:	01

RECEPTOR:
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ASE0901016N4
Domicilio Fiscal : 44190
Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
AV NI?????OS HEROES 2409 MODERNA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190
Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL

EMITIDO EN:
COMBUSTIBLES GUADALAJARA
CGU660423AS6
AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. BARRERA
GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	OBJETOIMP	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
41.612	LTR	15101514	02	MAGNA	20.2907	844.34

CANTIDAD CON LETRA:
NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.
METODO Y FORMA DE PAGO:
PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 28 TARJETA DE DEBITO

SUBTOTAL:	844.34
002 IVA (16.00 %)	131.46
TOTAL	975.80

ESTE COMPROBANTE AMPARA LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES:
0501037656



SELLO DIGITAL DEL EMISOR
NRY2O+IwP11+LZfWG/gJLpao80jwqnc4jceXsWOGI4XGpKsRHQvDXbnuc5kDq8SHvjiiU34tVnozекWQiWJ+TDmeTfm6SSZ9C7aU0CbeVYgW1XGAjG9dtHYKdSH97RVhA4U9yuuFDGXxIipqbyA4AdCRna+Ywt3lyD4/8z++XVAP3o+naed/J+kjR+BFQDzangCnnluV/ODG6u6O19A9pQgcXerdoSURMyiwgRa3bc1PGQ44dLsp5JYdzM3QDg6fSSBB8spFgJR7B5i8E5GijoeKa/hMrXvhX/jUCu2PjPrQhPXNhHjP5C7ebenTvob+WPih2FnMSH/XPq9Fk.fSHA==

SELLO DEL SAT
HaNvDZp9XhoFJNnwaGlsoeybnsHCdXDGe5upFlxE7VPLsWmDSXkfoPDORln5slju1Sy+PN0CcOgk/M/dFF1jX6RmRrkbf1a0TJh6AmJXlvZz3Eb17HmSMQgW5VHswSTMv5h0f61Ay6HiangmWHX/390rCK1nJTfaNOJWb00PAPRFXUhlh8xEaxRoYfXJXX+7hRnbZLGudqpcCHP1j02HumYzFpCbrdxqab62dTOUmPGK6SGAcBtNkgw6vuz80pUTAwHbELEaBTXBaB0U3m+LCjNSSk2TUHh4tIxJrxmbgruGQQbdE8e4eNnfbX97ZTb7jt4KN3001IccS1Fk5JQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT
||1.1|D489123B-0010-4703-9407-E6234744C71E|2024-02-19T07:39:40|NRY2O+IwP11+LZfWG/gJLpao80jwqnc4jceXsWOGI4XGpKsRHQvDXbnuc5kDq8SHvjiiU34tVnozекWQiWJ+TDmeTfm6SSZ9C7aU0CbeVYgW1XGAjG9dtHYKdSH97RVhA4U9yuuFDGXxIipqbyA4AdCRna+Ywt3lyD4/8z++XVAP3o+naed/J+kjR+BFQDzangCnnluV/ODG6u6O19A9pQgcXerdoSURMyiwgRa3bc1PGQ44dLsp5JYdzM3QDg6fSSBB8spFgJR7B5i8E5GijoeKa/hMrXvhX/jUCu2PjPrQhPXNhHjP5C7ebenTvob+WPih2FnMSH/XPq9Fk.fSHA==|00001000000507237013||

Osvaldo Navarro
Este documento es una representación impresa de un CFDI.

CFDI v4.0

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM